



**“ADQUISICION SERV. DE ALIMENTACIÓN  
QUE INDICA, BAJO MODALIDAD TRATO  
DIRECTO”**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.203.-**  
QUILLON, 04 ABR 2017

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N°361 de fecha 27.01.2017, que aprueba el Convenio de Cooperación suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y carabineros de Chile;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
3. Lo establecido en el reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Art. 10 N° 7, Letra C, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
4. Cotizaciones de los Proveedores, Sure, Pensión mi Casa, El Nuevo Paso Restaurant.
5. Decreto supremo N° 128 de 26.01.2017 que declara como zona afectada por catástrofe derivada de incendio a la Región del Bío Bío;
6. Decreto supremo N° 129 de fecha 26.01.2017 declara estado de excepción constitucional de catástrofe en todas las comunas de la región del Bío Bío;
7. Decreto Alcaldicio N° 357 de fecha 26.01.2017 declara situación de emergencia en la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.372 de fecha 29.12.2016, que aprueba bases administrativas especiales para el llamado a licitación denominado Contratación de Servicio Suministro de Banquetería y Catering, Quillón 2017;
9. Decreto Alcaldicio N° 123 de fecha 10.01.2017, que declara desierta licitación pública mencionada en el punto anterior;
10. Decreto Alcaldicio N° 187 de fecha 12.01.2017, que aprueba segundo llamado a licitación pública denominado Contratación de Servicio Suministro de Banquetería y Catering, Quillón 2017;
11. Decreto Alcaldicio N° 532 de fecha 08.02.2017, que aprueba adjudicación de la licitación mencionada en el punto anterior al proveedor Clara Castillo Ruiz;
12. Decreto Alcaldicio N° 746 de fecha 24.02.2017, que aprueba contrato de Servicio de Suministro de Banquetería y Catering, Quillón 2017;
13. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega facultades al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
14. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06 de diciembre del 2016, que ratifica continuidad en la planta municipal del Administrador Municipal;
15. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
16. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del registro electoral de la región del Bío Bío;
17. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016 que nombra a don Alberto Gyhra Soto como alcalde de la comuna
18. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;



Municipalidad de Quillón  
Administración Municipal

### CONSIDERANDO:

1. La necesidad de proveer el servicio de alimentación, para la dotación de funcionarios de carabineros, que llegan a la comuna en la temporada estival;
2. Que por la situación de emergencia acontecida en la comuna por los incendios forestales, hubo una mayor dotación de funcionarios de Carabineros de Chile a lo indicado en el convenio precedente;
3. Que el llamado a licitación pública denominada Servicio de Suministro de Banquetería y Catering, Quillón 2017, efectuado en el mes de Diciembre de 2016, fue declarado desierto y recién con fecha 24 de febrero de 2017, se aprobó el contrato por el servicio requerido;
4. Que la alimentación para la dotación de funcionarios de Carabineros de Chile, era por los meses de Enero y Febrero de 2017, se optó por contratar servicio de alimentación en Restaurant El Nuevo Paso, al proveedor Víctor Torres Arteaga, Rut N° 10.446.347-9, ya que además es un proveedor con probada experiencia, responsabilidad y garantía en el rubro.

### DECRETO:

1. **Regularizase**, la adquisición directa, al Proveedor Víctor **Torres Arteaga**, Rut N° [REDACTED] por servicios de "**Alimentación para Funcionarios de Carabineros de Chile**", por la suma total de \$ **9.288.800.-** IVA incluido, en los meses de enero y febrero de 2017.
2. Impútese el presente gasto al Ítem **2152201-1** "Alimentos y Bebidas para Personas", correspondiente del presupuesto municipal vigente para el año 2017.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

/mnn.-

Distribución

- DIRECCION. ADM. Y FINANZAS
- CONTROL INTERNO
- SEGURIDAD CIUDADANA

- ADM. MUNICIPAL
- SECMU